



José Ramón Villanueva Herrero

EN MEMORIA DE LOS CAPITANES GALÁN Y GARCÍA HERNÁNDEZ

LOS SUCESOS DE IBDES
(AGOSTO, 1934)

LOS «MÁRTIRES DE LA REPÚBLICA»

El recuerdo de los capitanes Fermín Galán Rodríguez y Ángel García Hernández, impulsores de la sublevación republicana de Jaca del 12 de diciembre de 1930, preludeo del advenimiento de la Segunda República española, quedó grabado, para siempre, en la memoria colectiva española. El fracaso de esta intentona y el posterior fusilamiento de ambos oficiales en Huesca dos días después, les dio la aureola de «mártires de la República» y, tras aquella explosión de alegría colectiva surgida como consecuencia de la histórica jornada del 14 de abril de 1931 que daría lugar a la proclamación de la Segunda República, las efigies y recuerdos de Galán y García se prodigarían en la nueva España renacida a los ideales de democracia, progreso y justicia social, al igual que infinidad de pueblos y ciudades rotularon con sus nombres a algunas de sus principales calles y plazas.

El pueblo sencillo, anhelante de reformas, de pan, tierra y justicia, el mismo pueblo que cantaba *«Mataron a Galán / mataron a García / los dos eran republicanos / no querían monarquía»*, los llevó en su corazón y en su memoria no sólo durante el breve período republicano, truncado de forma sangrienta por las armas del fascismo, sino también, durante la negra noche de la dictadura fascista. Recuperada la democracia constitucional tras la muerte del dictador, del general Franco, la memoria de los capitanes Galán y García Hernández ha seguido viva de múltiples maneras hasta nuestros días, también en Aragón, como lo prueba el hecho de que el pasado 3 de octubre de 2017, el Gobierno de Aragón declarase Bien de Interés Cultural, en su categoría de Conjunto de Interés Cultural, figura de Sitio Histórico, las tumbas de ambos capitanes sitas en el Cementerio de Huesca¹.

Los hechos que seguidamente se relatan enlazan la memoria de los capitanes Galán y García Hernández y la figura del coronel José Cabezas Piquer,

uno de los miembros del Consejo de Guerra que condenó a la pena de muerte a los que, desde entonces, serían conocidos como «mártires de la República», y a todos ellos con los sucesos ocurridos en la localidad zaragozana de Ibdes en agosto de 1934.

EL CORONEL JOSÉ CABEZAS PIQUER, AUDITOR DE GUERRA



Coronel José Cabezas Piquer.

José Cabezas Piquer había nacido en Zaragoza el 26 de agosto de 1870 y, tras diversos destinos militares, entre ellos la isla de Puerto Rico en la fase final del dominio español en las Antillas, y desde 1900 desarrolló toda su carrera militar en el Cuerpo Jurídico del Ejército² y, así, en 1924 aparece ya como Auditor de división en la Comandancia General de Melilla³.

No obstante, el papel más destacado como Auditor de guerra⁴ de José Cabezas Piquer tuvo lugar durante el Consejo de Guerra sumarísimo que juzgó a los militares que, como era el caso de Galán y García Hernández, habían protagonizado la fallida sublevación republicana de Jaca del 12 de diciembre de 1930. De este modo, Cabezas fue el redactor

del informe que resultó determinante para que, una vez aprobado por el general Jorge Fernández Heredia, el entonces Capital General de Aragón, sirvió para dictar la sentencia «firme y definitiva» que condenó a la pena de muerte a los capitanes Galán y García Hernández.

Más adelante, y ya durante el período republicano, concretamente el 6 de mayo de 1935, como consecuencia de aquel histórico Consejo de Guerra, se celebró en el Salón de Plenos del Palacio de Justicia de Madrid un juicio oral «por las presuntas responsabilidades derivadas de los fusilamientos de Jaca», juicio del cual se hizo eco la prensa de la época y que quedó recogido también en la *Gaceta Jurídica de Guerra y Marina*. En dicho juicio, cuyo tribunal estaba formado por 42 magistrados, esto es por todos los jueces de las seis salas del Tribunal Supremo con sus respectivos presidentes, se juzgó a los generales Dámaso Berenguer Fuster (ex presidente del Consejo de Ministros), José Fernández Heredia (ex Capitán General de Aragón) y Arturo Lezcano Piedrahita (presidente que fue del Consejo de Guerra sumarísimo) así como a los vocales del mismo, los coroneles Juan Muñoz Barredo, Lorenzo Moliner Armengol, Julio Marina Muñoz, Enrique Cortiles Baselga, José Casado García (auditor

jurídico ponente del Consejo sumarísimo) y, también, a José Cabezas Piquer, general del Cuerpo Jurídico y Auditor de la Capitanía General de Aragón⁵. Durante este proceso, en el cual actuaron como defensores de los inculpados figuras tan granadas de la derecha política del momento como José María Gil Robles, Melquíades Álvarez o Antonio Goicoechea⁶ y en el que intervino como testigo el general Francisco Franco, y por lo que respecta al caso de José Cabezas Piquer, que es el que nos interesa, en su alegación «justifica su actuación en el Consejo de Guerra y rechaza que, por los acusadores se ha supuesto, se ejerciera presión desde el Gobierno [del general Berenguer] sobre los que juzgaron a los sublevados de Jaca»⁷ para lograr una sentencia condenatoria. No obstante, la sentencia final resultaría ser absolutoria para todos los procesados, librándose de este modo de las penas de prisión e inhabilitación que había solicitado el fiscal Palma Blázquez.

Superado este proceso, la carrera jurídica de José Cabezas Piquer continuó sin interrupción e, iniciado el golpe militar faccioso de julio de 1936, se unió a los rebeldes contra la legalidad republicana. De este modo, durante la contienda desatada a partir de entonces, participó en diversos Consejos de Guerra como el que, por la Causa 40/1938 del Juzgado Militar Permanente del V Cuerpo de Ejército con sede en Zaragoza, condenó a muerte a José María Enciso Madonell, jefe de la 72 División del XVIII Cuerpo de Ejército republicano y a José María González-Tablas Otálora, jefe del Estado Mayor de dicha unidad del Ejército Popular, los cuales serían fusilados el 17 de marzo de 1938 en las tapias del cementerio zaragozano de Torrero⁸.

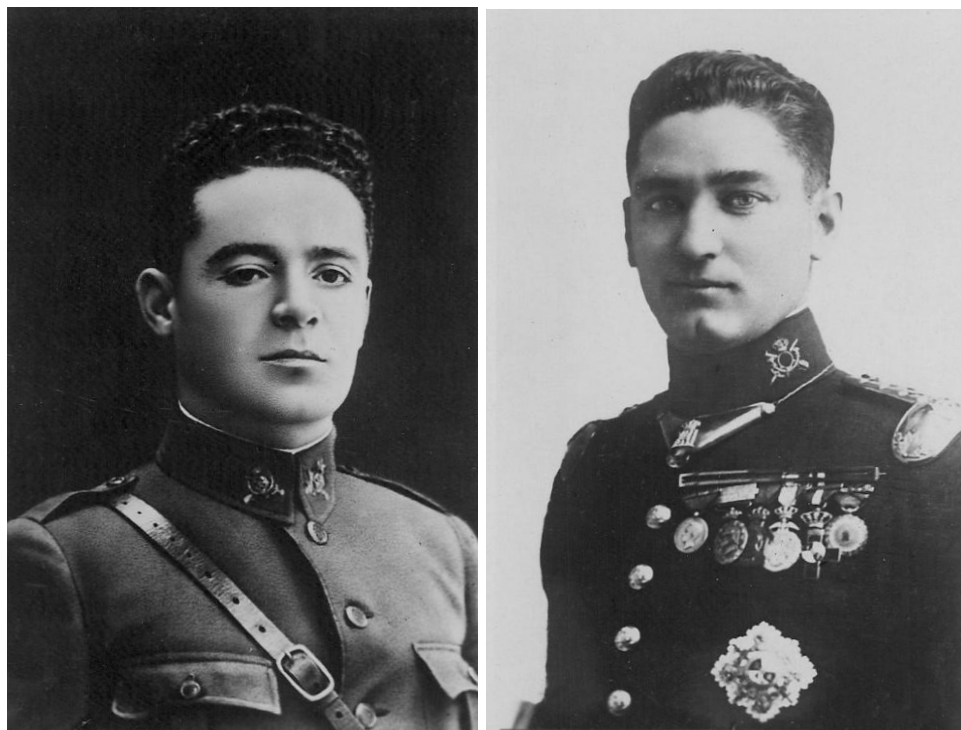
Años más tarde, concluida la guerra, y coincidiendo con los más duros años de la represión franquista sobre los vencidos, en febrero de 1943, el Ministerio del Ejército concedió a José Cabezas Piquer, por aquellas fechas Auditor General del Ejército honorífico, la gran cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo⁹.



LOS INCIDENTES DE IBDES DE AGOSTO DE 1934

Dicho esto, nos referiremos ahora al relato de los hechos ocurridos en la localidad zaragozana de Ibdes que reflejan, con total nitidez, el fervor popular hacia las figuras de Galán y García Hernández, en la misma medida que la repulsa que sentía buena parte del vecindario de dicha población hacia quienes fueron partícipes del Consejo de Guerra, que como era el caso del coronel José Cabezas Piquer, habían condenado a «los mártires de la República» a morir fusilados en el polvorín de Fornillos, en las proximidades de la ciudad de Huesca, aquel fatídico 14 de diciembre de 1930.

El relato de estos sucesos fue recogido en diversas publicaciones de la época. Este es el caso del semanario socialista *Vida Nueva*, órgano del PSOE y la UGT de Zaragoza, en el cual se puede leer un artículo remitido el 21 de agosto de 1934 desde Calatayud por un testigo presencial de los hechos, firmado con el pseudónimo de «Febus», y que llevaba el contundente título de «*El pueblo de Ibdes asalta en masa el domicilio del coronel Cabezas, uno de los verdugos de Galán y García Hernández*»¹⁰.



Capitanes Galán y García Hernández.

En el referido artículo, se relata detalladamente lo sucedido en Ibdes, hechos que coincidieron con las fiestas patronales de la localidad. La causa de los altercados se debió a que, en dicho ambiente festivo, *«los mozos acordaron prorrogar la actuación de la Banda de música una vez hecha la cuestación necesaria para ello»*. Pero, ante tan nimia cuestión, según se relata en dicho artículo, el hijo del coronel José Cabezas se negó a abonar la cantidad de dinero que le correspondía para pagar a los músicos, lo cual produjo un auténtico estallido de indignación entre los vecinos que estaban disfrutando de la verbena popular. Tal es así que, a modo de represalia, esa misma noche del 20 al 21 de agosto, los vecinos de Ibdes, dejando patente su fervor republicano, organizaron, junto a la casa del coronel Cabezas, *«una encerrada alusiva a los fusilamientos de Galán y García Hernández, en cuya causa fue auditor de Guerra el citado coronel»*.

Pero ahí no quedaría la cosa puesto que el coronel José Cabezas Piquer, sintiéndose ofendido por el signo político de dicha encerrada, denunció el caso ante la Guardia Civil y, por ello, a la mañana siguiente, la Benemérita detuvo a 10 personas del pueblo que habían participado en la misma.

Pero lejos de calmar la tensión, estas detenciones se convirtieron en el detonante de una espontánea y masiva reacción popular por parte de los vecinos de Ibdes, puesto que, como señalaba el diario gráfico madrileño *Ahora*, que también se hizo eco de estos sucesos, *«el vecindario estimó injustas las detenciones y se amotinó»*¹¹, y más aún, el artículo firmado por «Febus» en *Vida Nueva*, añade que, *«Enterado el pueblo de las detenciones, se amotinó en su totalidad y, haciendo frente a la Guardia Civil, asaltaron el Ayuntamiento, liberando a los presos»*.

Por su parte, el diario *Ahora* alude no obstante a que, pese a ello los incidentes continuaron ya que la llegada de la Guardia Civil *«fue acogida con insultos y pedradas»* por la multitud soliviantada y esta se vio obligada a *«disparar al aire»*, pese a lo cual, como denunciaría *Vida Nueva*, hizo que un paisano resultase herido *«por rebote de bala»*.

Pero la revuelta continuó, esta vez teniendo como objetivo la vivienda y la persona del denostado coronel Cabezas y así nos lo relata el referido artículo de «Febus»:

«Mientras se libraba la batalla entre la guardia civil (sic) y el pueblo, parte de éste último se dividió, marchando un nutrido grupo a la casa del coronel señor Cabezas, asaltándola, destrozando el mobiliario y arrojándole a un río que pasa próximo al domicilio.

La familia, perseguida por los asaltantes, escapó por la puerta trasera, refugiándose en casa de una familia amiga librándose de esta manera de un seguro linchamiento».

Por su parte, el diario *Ahora* también incide en estos hechos protagonizados por buena parte del vecindario de Ibdes al indicar que «*los más exaltados asaltaron la casa de José Cabezas, quemando parte de los muebles y arrojando otros al río*».

Ante el cariz que estaban tomando los acontecimientos y con la población soliviantada, la Guardia Civil tuvo que pedir refuerzos, los cuales llegaron desde Calatayud, hecho éste que, según se indica, «*aplacó algo los ánimos*», unido a que las fuerzas del orden optaron por no practicar detenciones «*para no agravar el conflicto*». Sin embargo, no ocurrió lo mismo con la posterior llegada de una compañía de la Guardia Civil procedente de Zaragoza al mando del teniente coronel La Flor y del capitán Bermúdez los cuales, empeñados en restablecer plenamente el «orden» en la localidad, no dudaron en practicar un total de 29 detenciones, de los cuales, como anotaba el diario *Ahora*, «*doce de los detenidos pasaron a la jurisdicción de Guerra de Zaragoza y los restantes fueron puestos a disposición del Juzgado de Ateca*» a la vez que, señala cómo para «*evitar que los sucesos se reproduzcan, se ha concentrado la Guardia Civil en Ibdes*», con lo cual, parece ser, se puso fin a los incidentes ocurridos en la localidad en aquellas agitadas fiestas de agosto de 1934.

La causa de esta revuelta popular queda nítidamente reflejada en el artículo que firmaba «Febus» en *Vida Nueva* al señalar con toda rotundidad que:

«*Parece que el suceso está motivado por represalias políticas por la intervención del citado coronel señor Cabezas en el proceso en que se falló el fusilamiento de Galán y García Hernández, siendo el fútil motivo de la actitud de su hijo la causa aparente*».

De este modo, con los hechos relatados, el pueblo de Ibdes, de forma espontánea y masiva, honró la memoria de Galán y García Hernández, «los mártires de la República», en la misma medida que quedó patente la reprobación que en el vecindario causaba el recuerdo del funesto papel desempeñado por el coronel Auditor de Guerra José Cabezas Piquer. Este, a pesar de que posteriormente siempre negó que, en su papel de acusador no recibió presiones del Gobierno del general Dámaso Berenguer, en la fase final del agónico reinado de Alfonso XIII para lograr la condena de los sublevados republicanos de Jaca, lo cierto es que su actuación durante el Consejo de Guerra fue determinante para lograr la condena de los que se convirtieron en «los mártires de la República» y ello explica la espontánea reacción de los vecinos de Ibdes en defensa de la memoria de los capitanes Fermín Galán Rodríguez y Ángel García Hernández.

NOTAS

- 1 Decreto 151/2017, de 3 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se declara Bien de Interés Cultural, en la categoría de Conjunto de Interés Cultural, figura de Sitio Histórico, las sepulturas de los capitanes Fermín Galán Rodríguez y Ángel García Hernández del Cementerio de Huesca, publicada en el *Boletín Oficial de Aragón*, 16 octubre 2017.
- 2 *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra*, 12 julio 1900.
- 3 Decreto del Ministerio de la Guerra de 9 de diciembre de 1924 publicado en *ABC*, 10 diciembre 1924.
- 4 El Auditor de guerra era un juez letrado militar, con rango de coronel, que estando adscrito a una Capitanía General se encargaba de entender en primera instancia las causas que se formaban contra miembros del Ejército, ejerciendo funciones de fiscal.
- 5 Artículo titulado «Los fusilamientos de Jaca. El lunes comenzará el juicio oral» publicado en *La Vanguardia*, 4 mayo 1935.

- 6 Artículo titulado «El juicio oral por los fusilamientos de Jaca» publicado en *ABC*, 3 mayo 1935.
- 7 Artículo titulado «Los fusilamientos de Jaca, en el Supremo» publicado en *Gaceta Jurídica de Guerra y Marina: revista mensual de Derecho común, militar y marítimo*, n° 373 (mayo 1935).
- 8 Vid.: González-Tablas Sastre, F.J., *Dos sombras y una guerra*, [recurso electrónico] 2016.
- 9 Decreto del Ministerio del Ejército publicado en el *Boletín Oficial del Estado*, 24 febrero 1943.
- 10 Artículo titulado «El pueblo de Ibdes asalta en masa el domicilio del coronel Cabezas, uno de los verdugos de Galán y García Hernández. La fuerza pública lo protege y practica 29 detenciones» publicado en *Vida Nueva: órgano del Partido Socialista Obrero y de la Unión General de Trabajadores*, Zaragoza, 24 agosto 1934.
- 11 Artículo titulado «En el pueblo de Ibdes los mozos asaltaron una casa y la Guardia civil se vio obligada a intervenir, practicando veintitres detenciones» publicado en *Ahora, diario gráfico*, 22 agosto 1934.

